



## Aviso de Prácticas de Privacidad

Vigente a partir de 14 de Abril del 2003

*Este aviso describe cómo se puede usar y divulgar su información médica, y cómo puede acceder a esta información. Por favor, revíselo cuidadosamente.*

### Nuestro Compromiso con Respeto a la Información de Sa

WakeMed Health and Hospitals, incluidas todas sus empresas, ubicaciones y proveedores afiliados, ("WakeMed") se toma muy en serio la protección de su información personal y nos comprometemos a proteger su información de salud. La información de salud protegida es información que puede identificarlo y que se relaciona con su salud o condición física o mental pasada, presente o futura; la prestación de atención médica productos y servicios para usted; o el pago de dichos servicios. En ciertas circunstancias, de conformidad con este Aviso, la autorización del paciente o las leyes y regulaciones aplicables, la información de salud protegida puede ser utilizada por WakeMed o divulgada a otras partes. A continuación, se muestran las categorías que describen estos usos y divulgaciones, junto con algunos ejemplos para ayudarlo a comprender mejor cada categoría.

Este Aviso de Prácticas de Privacidad ("Aviso") es entregado a usted por un proveedor de WakeMed para describir las formas en que podemos usar y divulgar su información de salud protegida y para notificarle de sus derechos con respecto a la información de salud protegida en nuestro poder. Este Aviso se aplica a los proveedores de WakeMed enumerados al final de este documento. En este Aviso, "nosotros" incluye a todas las personas y entidades enumeradas anteriormente.

WakeMed está obligado por ley a mantener la privacidad de su información de salud protegida, a proporcionar a las personas un Aviso de nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a la información de salud protegida, y a cumplir con los términos descritos en este Aviso.

### Obligaciones de WakeMed

Nos comprometemos a:

- Asegurarse de que la información de salud que lo identifica se mantenga privada.
- Proporcionándole este Aviso.
- Siguiendo los términos del Aviso que está en vigor.
- Notificarle, después de la revisión de la gerencia, si no podemos aceptar una restricción solicitada sobre cómo se usa o divulga su información.
- Atender solicitudes razonables de comunicaciones de su información de salud de una manera particular o para una ubicación que no sea su dirección permanente.
- Obtener su autorización por escrito para divulgar su información de salud por razones distintas a las enumeradas anteriormente y requeridas por la ley.
- Notificarle después de una violación de su información médica protegida si se determina que ha ocurrido una violación.

### Cómo Podemos Usar Su Información de Salud Para el Tratamiento

**Para Tratamiento.** Podemos usar y divulgar su información de salud para proporcionar, coordinar o administrar su tratamiento médico o servicios relacionados. Esta información médica puede ser divulgada a médicos, pasantes, enfermeras, técnicos, voluntarios, estudiantes y otras personas involucradas en su atención. También podemos compartir su información médica con proveedores de atención médica y su personal fuera de WakeMed, como farmacias y sus médicos de atención primaria. Es posible que usemos y divulguemos información de salud para informarle acerca de o recomendar diferentes maneras de tratarlo.

Por ejemplo, si estamos tratando a usted por una fractura de cadera, es posible que necesitemos saber si tiene diabetes. Es posible que el médico deba decirle al dietista si usted tiene diabetes para que podamos organizar las comidas adecuadas.

(continuación)

Diferentes departamentos de WakeMed también pueden acceder a su información de salud para coordinar los servicios que necesitará, como recetas, análisis de laboratorio y radiografías. También podemos divulgar su información de salud a otros proveedores, como proveedores de atención médica en el hogar o médicos, que puedan estar involucrados en su atención médica después de que deje WakeMed.

**Para el Pago.** Podemos usar y divulgar su información de salud para facturar y cobrar el pago por el tratamiento y los servicios que recibe de nosotros o de otros proveedores de atención médica.

Por ejemplo, se le puede enviar una factura a usted o a su compañía de seguros. La factura contendrá información que lo identifique, así como su diagnóstico y los procedimientos y suministros utilizados en el curso del tratamiento para que su compañía de seguros pueda proporcionar el pago. Su plan de salud o compañía de seguros también puede necesitar información sobre un tratamiento que va a recibir para obtener una aprobación previa o para determinar si cubrirán el tratamiento.

En ciertas situaciones, puede solicitar que no enviemos información sobre su tratamiento a su plan de salud o compañía de seguros. Consulte las instrucciones para solicitar una restricción bajo **Sus Derechos la Información de Salud**.

**Para Operaciones de Atención Médica.** Podemos usar y divulgar su información de salud para las operaciones de atención médica de WakeMed. Estos usos y divulgaciones son necesarios para administrar WakeMed y para monitorear la calidad de la atención que reciben nuestros pacientes.

Por ejemplo, su información de salud puede ser divulgada a miembros del personal médico, personal de gestión de riesgos o de mejora de la calidad, y a otros para:

- Evaluar el desempeño de nuestro personal;
- Evaluar la calidad de la atención y los resultados en su caso y en casos similares;
- Proporcionar capacitación a nuestro personal;
- Aprenda cómo mejorar nuestras instalaciones y servicios; y
- Determinar cómo podemos hacer mejoras en la atención y los servicios que brindamos.

**Al Directorio de WakeMed.** A menos que nos indique lo contrario, podemos incluir información limitada sobre usted en el directorio de WakeMed mientras sea un paciente aquí. La información del directorio (nombre, ubicación en el sistema WakeMed y estado general como bueno, regular, etc.) solo se divulgará a las personas que pregunten por usted por su nombre. Vamos a preguntar sobre su preferencia religiosa para que entendamos si alguna de sus creencias afecta la forma en que se debe brindar la atención

mientras está aquí. Le preguntaremos si le gustaría tener visitas del clero. Si está de acuerdo, su afiliación religiosa se incluirá en el directorio, pero solo se entregará al clero o a los representantes designados por el clero de su propia fe.

**A Las Personas Involucradas en Su atención o Pago para Su cuidado.** Podemos compartir información sobre su atención o afección con un representante autorizado, un miembro de la familia u otra persona identificada por usted o que esté involucrada en su atención o en el pago de su atención. Si no desea que se divulgue información sobre usted a las personas involucradas en su atención o en el pago de su atención, consulte las instrucciones para solicitar una restricción bajo **Sus Derechos a la Información de Salud**.

**Para Actividades de Recaudación de Fondos.** Es posible que compartamos cierta información de salud con la Fundación WakeMed para que la Fundación pueda comunicarse con usted sobre los esfuerzos de recaudación de fondos de WakeMed. Solo divulgaremos información limitada, como su nombre, dirección, número de teléfono, fechas de servicio, tipo de servicio y médico tratante. No vamos a dar a conocer información sobre usted a otras organizaciones de recaudación de fondos. Si no desea que WakeMed se comunique con usted para los esfuerzos de recaudación de fondos, debe notificar a la Fundación WakeMed por escrito a 3000 New Bern Avenue, Raleigh, NC, 27610 o enviar un correo electrónico a [foundation@wakemed.org](mailto:foundation@wakemed.org). Además, cada vez que nos ponemos en contacto con usted para realizar esfuerzos de recaudación de fondos, debemos preguntarle si desea optar por no recibir todas las comunicaciones futuras de recaudación de fondos. Si opta por no recibir futuras comunicaciones de recaudación de fondos, no divulgaremos su información con fines de recaudación de fondos a menos que en el futuro recibamos su autorización por escrito para hacerlo.

**Otras Divulgaciones.** Las divulgaciones incidentales de su información de salud pueden tener lugar en el entorno de atención médica y están permitidas por la ley.

## **Cómo Podemos Divulgar Su Información de Salud Fuera de WakeMed Sin Su Autorización**

**Socios Comerciales.** Es posible que compartamos su información médica protegida con compañías externas que realizan servicios para nosotros, como servicios de acreditación, legales, informáticos o de auditoría. Estas compañías externas se denominan "Socios Comerciales" y están obligadas por HIPAA y por contrato a mantener la confidencialidad de su información médica.

**A Usted o A Su Representante Personal.** Podemos divulgar su información médica protegida a usted, o a un representante designado por usted o designado por la ley aplicable.

(continuación)

**Cuando lo Exija o Permita la Ley.** Es posible que divulguemos su información de salud cuando así lo requieran o permitan las leyes federales, estatales o locales.

**Procedimientos Judiciales y Administrativos.** Podemos divulgar sus datos médicos para responder a una orden judicial o administrativa, una citación, citación, solicitud de descubrimiento u otro proceso legal de acuerdo con la ley aplicable.

**Aplicación de la Ley.** También podemos divulgar información sobre usted a las fuerzas del orden público en ciertas circunstancias, como para reportar lesiones violentas, para proporcionar cierta información sobre personas involucradas en accidentes automovilísticos, para reportar sospechas de conducta criminal cometida en WakeMed, para localizar a un sospechoso, fugitivo, víctima o persona desaparecida, o concerniente a una víctima incapacitada de un delito. WakeMed se adherirá a las leyes estatales que requieren la presentación de cierta información y que limitan la información que se puede divulgar a las fuerzas del orden en ciertos casos.

**Por Riesgos para la Salud Pública.** Podemos divulgar su información para las siguientes actividades de salud pública:

- Para prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades.
- Para informar nacimientos, defunciones y ciertas lesiones o enfermedades.
- Notificar a la autoridad gubernamental correspondiente si creemos que un paciente ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica. Solo haremos esta divulgación si usted está de acuerdo o cuando lo exija o autorice la ley.
- Para informar reacciones a medicamentos o problemas con los productos.
- Para notificarle sobre retiros del mercado de productos que pueda estar utilizando.
- Para notificar a una persona que puede haber estado expuesta a una enfermedad o que puede estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad o afección.
- Para hacer informes de laboratorio requeridos por la ley estatal.

**Para Actividades de Supervisión de la Salud.** Podemos divulgar información de salud a una agencia de supervisión de salud para actividades de supervisión autorizadas por la ley, como investigaciones, inspecciones, auditorías, encuestas y licencias. Ejemplos de dichas agencias incluyen organizaciones que garantizan la calidad o seguridad de la atención que brindamos y agencias que acreditan a nuestro hospital. Estas actividades son necesarias para que el gobierno supervise el sistema de atención médica, los programas gubernamentales y el cumplimiento de las leyes de derechos civiles.

**Abuso y Negligencia.** Sujeto a ciertas limitaciones, WakeMed puede divulgar su información médica protegida a una autoridad gubernamental apropiada que esté autorizada por ley para recibir informes de abuso o negligencia si creemos razonablemente que usted es víctima de abuso o negligencia.

**Para Evitar una Amenaza Grave para la Salud y la Seguridad.** Podemos divulgar información de salud sobre usted para evitar una amenaza grave a su salud o seguridad o a la de cualquier otra persona o al público.

**A Médicos Forenses, y Directores de Funerarias.** Podemos divulgar información de salud a directores de funerarias, médicos forenses o médicos forenses para permitirles llevar a cabo sus deberes legales.

**Para la Donación de Órganos y Tejidos.** Si usted es un donante de órganos o tejidos, su información de salud puede ser compartida con organizaciones de obtención de órganos, bancos de tejidos y bancos de ojos y, previa solicitud, a la persona o entidad que usted designó para ser el receptor, según sea necesario para facilitar la donación y el trasplante de órganos o tejidos.

**Para Investigación.** Podemos usar y divulgar su información de salud con fines de investigación cuando la Junta de Revisión Institucional de WakeMed haya revisado y aprobado la propuesta de investigación. También podemos divulgar su información de salud a personas que se preparan para llevar a cabo un proyecto de investigación (por ejemplo, para ayudarlos a buscar pacientes con necesidades médicas específicas), siempre y cuando la información de salud que revisen no salga de WakeMed. Todos los proyectos de investigación que involucren información médica de los pacientes deben ser aprobados a través de un proceso de revisión especial para proteger la confidencialidad del paciente. Un investigador puede tener acceso a la información que lo identifica solo a través del proceso de revisión especial, o con su permiso por escrito. Además, los investigadores pueden ponerse en contacto con los pacientes para informarles de su interés en participar en determinados estudios de investigación. Los investigadores solo pueden ponerse en contacto con usted si el proceso de revisión especial les ha dado la aprobación para hacerlo. Solo formará parte de uno de estos proyectos de investigación si acepta hacerlo y firma un formulario de consentimiento. La información de salud mental que lo identifique solo se divulgará a los investigadores cuando usted nos haya dado permiso para hacerlo.

**Información de Salud No Identificada.** Podemos usar su información de salud para crear información "anonimizada" que no es identificable para ninguna persona de acuerdo con HIPAA. También podemos divulgar su información de salud a un socio comercial con el propósito de crear información anónima, independientemente de si usaremos o no la información anonimizada.

*(continuación)*

**Conjunto de Datos Limitados.** Podemos usar su información de salud para crear un "conjunto de datos limitado" (información de salud a la que se le ha eliminado cierta información de identificación). También podemos divulgar su información de salud a un socio comercial con el fin de crear un conjunto de datos limitado, independientemente de si usaremos el conjunto de datos limitado. Podemos usar y divulgar un conjunto de datos limitado solo para fines de investigación, salud pública u operaciones de atención médica, y cualquier persona que reciba el conjunto de datos limitado debe firmar un acuerdo para proteger la información de salud.

**Para Actividades de Seguridad Nacional e Inteligencia.** Podemos divulgar su información de salud a funcionarios federales para actividades de inteligencia, contrainteligencia y seguridad nacional autorizadas por la ley. Su información médica puede ser divulgada a funcionarios federales autorizados para que puedan brindar protección al presidente, a otras personas autorizadas o a jefes de estado extranjeros, o realizar investigaciones especiales.

**Ayuda en Caso de Desastre.** Su información médica protegida puede ser divulgada a una entidad que ayude en un esfuerzo de socorro en caso de desastre para que su familia pueda ser notificada sobre su condición, estado y ubicación.

**Personal Militar en Servicio Activo y Veteranos.** Si usted es un miembro en servicio activo de las fuerzas armadas o de la Guardia Costera, debemos proporcionar cierta información sobre usted a su oficial al mando u otra autoridad de mando para que se pueda determinar su idoneidad para el servicio o para una misión en particular, para cumplir con los requisitos de vigilancia de la salud militar o para una actividad necesaria para llevar a cabo la misión militar. También podemos divulgar información de salud sobre: personal militar extranjero a la autoridad militar extranjera correspondiente. Podemos usar y divulgar a los componentes del Departamento de Asuntos de Veteranos su información de salud para determinar si es elegible para ciertos beneficios.

**Alternativas de Tratamiento.** Es posible que usemos y divulguemos información de salud para informarle o recomendarle diferentes formas de tratarlo.

**Reclusos.** Podemos divulgar su información de salud a instituciones correccionales o funcionarios encargados de hacer cumplir la ley si usted es un recluso o está bajo la custodia de un oficial de la ley.

**Compensación de Trabajadores.** Si busca tratamiento para una enfermedad o lesión relacionada con el trabajo, podemos divulgar su salud información sobre su tratamiento para dicha enfermedad o lesión con el fin de cumplir con las leyes y regulaciones relacionadas con la Compensación para Trabajadores o programas similares. Estos programas brindan beneficios por lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.

**A las Organizaciones de Intercambio de Información Sanitaria.** En la medida en que lo permita o exija la ley, podemos divulgar su información de salud a una o más redes de intercambio de información de salud ("HIE") en las que participa WakeMed y los demás participantes en el HIE para el tratamiento, el pago y las operaciones de atención médica permitidas. Un HIE es un sistema electrónico que permite que otros proveedores de atención médica que lo tratan accedan y compartan su información médica si también participan en el HIE. Este acceso y uso compartido puede ayudar a sus médicos u otros proveedores fuera de WakeMed a más le brindan rápidamente la atención adecuada porque conocen sus condiciones de salud y tratamientos anteriores. El HIE de Carolina del Norte, NC HealthConnex, permite que ciertas personas opten por no participar. Sin embargo, el envío de un formulario de exclusión voluntaria no significa que WakeMed no enviará sus datos a NC HealthConnex. Los proveedores de Carolina del Norte que reciben Medicaid o fondos estatales para la prestación de servicios de atención médica están obligados por ley a enviar datos relacionados con los servicios de atención médica financiados por el Estado. Si sus servicios de atención médica no son pagados por el Estado y no desea que sus datos sean comunicados a NC HealthConnex, puede solicitar que WakeMed restrinja el envío de sus datos. Para obtener más información sobre el proceso de exclusión voluntaria de NC HealthConnex, visite <https://hiea.nc.gov/patients/your-choices>.

**Usos y Divulgaciones que Requieren Su Autorización.** Otros usos y divulgaciones de información de salud no cubiertos por este Aviso, incluidas las divulgaciones para proyectos de investigación que no han sido revisados y aprobados por la Junta de Revisión Institucional de WakeMed, usos o divulgaciones con fines de marketing, o divulgaciones de su información a cambio de alguna forma de pago, solo se pueden realizar si usted autoriza el uso o la divulgación por escrito. Si nos autoriza a usar o divulgar su información de salud, puede revocar esa autorización, por escrito, en cualquier momento enviando una solicitud por escrito al Oficial de Privacidad de WakeMed en cualquier momento. Si revoca su autorización, ya no usaremos ni divulgaremos su información de salud para los fines que usted había autorizado previamente por escrito. Sin embargo, no podemos retirar ninguna divulgación que ya hayamos hecho con su permiso, y estamos obligados a conservar nuestros registros de la atención que le brindamos.

Además, otros tipos de información pueden tener una mayor protección bajo la ley federal o estatal, como cierta información sobre drogas y alcohol, información sobre VIH/SIDA y otras enfermedades transmisibles, información genética, información sobre salud mental o información sobre discapacidades del desarrollo. Para este tipo de información, es posible que se nos solicite que obtengamos su permiso por escrito antes de

*(continuación)*



divulgarla a otros; podemos solicitar ese permiso si la ley lo permite. Si tiene alguna pregunta al respecto, comuníquese con el Oficial de Privacidad de WakeMed, cuya información de contacto se proporciona al final de este Aviso.

### **Sus Derechos Sobre la Información de Salud**

Usted tiene los siguientes derechos con respecto a su información médica protegida. Todas las solicitudes deben enviarse por escrito al Oficial de Privacidad de WakeMed. Póngase en contacto con el Oficial de Privacidad para obtener información adicional sobre cualquiera de estos derechos. La información de contacto del Oficial de Privacidad puede encontrarse al final de este Aviso.

**Solicitar una Restricción en los Usos y Divulgaciones de Su Información de Salud.** Excepto cuando así lo exija la ley para divulgar la información, usted tiene derecho a pedirnos que no usemos ni divulguemos cierta información de salud que mantenemos sobre usted. WakeMed no está obligado a aceptar su solicitud, con las excepciones que se describen a continuación. Si estamos de acuerdo, cumpliremos con su solicitud. Para solicitar restricciones, complete un formulario de Solicitud de restricción de información de salud. En su solicitud, debe indicarnos:

- (1) qué información desea limitar;
- (2) Ya sea que desee limitar nuestro uso, divulgación o ambos; y
- (3) a quién desea que se apliquen los límites, por ejemplo, las divulgaciones a su cónyuge.

**Excepción de la Agencia de Salud en el Hogar.** Si usted es un paciente de nuestra agencia de atención médica en el hogar, tiene derecho a que su información de salud sea retenida por las personas involucradas en una inspección de licencias. Si no desea que se divulgue información sobre usted a dichas personas, háganoslo saber completando un formulario de Solicitud de restricción de información de salud.

**Solicitud de no Divulgar Información de Salud a Su Plan de Salud o Compañía de Seguros.** Usted puede solicitar que no divulguemos su información de salud a su plan de salud o compañía de seguros para algunos o todos los servicios que recibe durante una visita a cualquier ubicación de WakeMed. Si paga por adelantado los cargos en su totalidad por los servicios que no desea divulgar, generalmente estamos obligados a aceptar su solicitud, a menos que la divulgación sea para fines de tratamiento o sea requerida por la ley. "En su totalidad" significa el monto que cobramos por el servicio, no su copago, coseguro o responsabilidad de deducible cuando su plan de salud o aseguradora paga por su atención. Puede haber limitaciones en nuestra capacidad para aceptar su solicitud, incluyendo, por ejemplo, si desea restringir la divulgación de solo algunos de un grupo de artículos o servicios proporcionados en una

sola visita donde por lo general, el grupo de servicios se agrupa para el pago. Tenga en cuenta que una vez que la información sobre un servicio se ha enviado a su plan de salud o compañía de seguros, no podemos aceptar su solicitud. Si cree que desea restringir la divulgación de su información de salud para un determinado servicio, háganoslo saber lo antes posible en su visita completando un formulario de Solicitud de Restricción de Información de Salud.

**Solicitud de inspeccionar y obtener una copia de su expediente médico.** Su información de salud está contenida en registros que son propiedad física de WakeMed. Con ciertas excepciones, usted Tiene derecho a solicitar que se inspeccione y se obtenga una copia de su información médica que pueda usarse para tomar decisiones sobre su atención. También tiene derecho a solicitar que las copias se proporcionen electrónicamente en un disco. Puede solicitar que enviemos una copia electrónica a cualquier persona o entidad que designe por escrito, y lo haremos si identifica claramente a la persona o entidad y a dónde enviar la información. Para inspeccionar, recibir una copia o hacer que enviemos una copia de su información de salud a otra persona, envíe una solicitud por escrito al Departamento de Administración de Información de Salud. Es posible que cobremos una tarifa por los costos asociados con el suministro de copias impresas o electrónicas de sus registros a usted o a un tercero. Hay ciertas situaciones en las que no estamos obligados a cumplir con su solicitud. En estas circunstancias, le responderemos por escrito, indicando por qué no concederemos su solicitud y describiendo los derechos que pueda tener para solicitarla una revisión de nuestra negación. WakeMed conserva los registros originales de información de salud durante los períodos requeridos por la ley y luego destruye dichos registros de conformidad con su política de destrucción de registros y la ley aplicable

**Solicitud para Corregir o Enmendar Información en Su Registro de Salud.** Si cree que la información de salud que tenemos sobre usted es incorrecta o está incompleta, puede pedirnos que modifiquemos la información enviando una solicitud por escrito al Departamento de Administración de Información de Salud que proporcione una razón que respalde su solicitud. Por favor, sea específico acerca de la información que usted cree que es incorrecta o incompleta. Si determinamos que la información de salud es incorrecta o está incompleta, revisaremos su registro. Si denegamos su solicitud, se le notificará por escrito y podrá presentar una declaración escrita de desacuerdo y solicitar que se incluya en su registro médico.

**Solicitar Comunicaciones Confidenciales.** Usted tiene el derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted acerca de la información de salud de cierta manera o en un lugar que no sea su domicilio. Por ejemplo, puede solicitar que nos

*(continuación)*

comuniemos con usted por correo en lugar de por teléfono, o en el trabajo en lugar de en su casa. Atenderemos todas las solicitudes razonables y no le preguntaremos el motivo de su solicitud. Es su responsabilidad asegurarse de que tengamos su dirección e información de contacto correctas. Su solicitud debe especificar cómo o dónde desea que nos comuniquemos con usted.

**Recibir Una Lista de Cómo se ha Compartido Su Información, con Algunas Excepciones Según la Ley.**

Hemos hecho uso de su información de salud durante un período de tiempo específico. Su solicitud debe presentarse por escrito al Departamento de Administración de Información de Salud y debe indicar el período de tiempo por el cual desea este listado, como seis (6) meses o dos (2) años calendario. La primera contabilidad que solicite en cualquier período de 12 meses será gratuita. Para las cuentas adicionales que solicite dentro de un período de 12 meses, Es posible que le cobremos los costos de proporcionar la contabilidad. Le notificaremos el costo con anticipación para que pueda elegir si desea retirar o modificar su solicitud.

**Reciba una Copia Impresa de Este Aviso.** Usted tiene derecho a recibir una copia impresa de este Aviso. Usted puede preguntarnos para entregarle una copia de este Aviso en cualquier momento.

**Derecho a Ser Notificado de una Infracción.** Si determinamos que ha ocurrido una violación de su información médica protegida no segura, le notificaremos por escrito sobre la violación y le informaremos lo que hemos hecho o tenemos la intención de hacer para mitigar el daño (si lo hubiera) causado por la violación, y sobre qué medidas debe tomar para protegerse de posibles daños resultantes de la violación.

**Cambios a Este Aviso.** WakeMed se reserva el derecho de cambiar los términos de este Aviso y de hacer que el nuevo disposiciones vigentes para toda la información de salud protegida que mantiene sobre usted. Los Avisos revisados se pondrán a su disposición publicándolos en nuestras instalaciones y publicándolos en nuestro sitio web en [www.wakemed.org](http://www.wakemed.org), y si lo solicita, le proporcionaremos una copia de la versión más reciente de nuestro Aviso. El Aviso contendrá la fecha de entrada en vigor en la parte superior de la primera página.

**Quejas.** No será penalizado ni se tomarán represalias contra usted por presentar una queja. Si cree que sus derechos han sido violados, puede presentar una queja ante WakeMed o ante el Secretario del Departamento de Salud de los Estados Unidos y Servicios Humanos. Para presentar una queja ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos, debe comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos, Edificio Hubert H. Humphrey, 200 Independence Avenue, SW, Sala 509F, Washington, D.C. 20201. Algunos estados pueden permitirle

presentar una queja ante el fiscal general del Estado, la Oficina de Asuntos del Consumidor u otra agencia estatal según lo especificado por la ley estatal aplicable. Para presentar una queja ante WakeMed, envíe su queja a nuestro Oficial de Privacidad por escrito.

**No Discriminación.** WakeMed no discrimina por motivos de raza, etnia, color, religión, sexo, orientación sexual, identidad de género, origen nacional, edad, discapacidad, información genética, condición de veterano o cualquier otra característica protegida por la ley aplicable. El Aviso de NoDiscriminación de WakeMed se incluye al final de este documento.

**Información de Contacto**

Si tiene alguna queja o pregunta sobre la información contenida en este documento, puede ponerse en contacto con:

Oficial de Privacidad, WakeMed  
3000 New Bern Avenue  
Raleigh, NC 27610  
o llame al 919-350-8241.

*(El Aviso de No Discriminación de WakeMed sigue en la página siguiente)*

*(continuación)*

# Aviso de no discriminación de WakeMed

La discriminación es ilegal y contraria a los valores de WakeMed. WakeMed no excluye a las personas ni las trata de manera menos favorable debido a su raza, color, origen nacional (incluido el dominio del idioma), edad, discapacidad o sexo (incluido el género, la orientación sexual o el embarazo).

Para garantizar que nuestra comunidad pueda acceder de manera significativa a nuestros servicios, WakeMed proporciona a las personas con discapacidades modificaciones razonables y ayudas y servicios auxiliares apropiados gratuitos para comunicarse de manera efectiva con nosotros, incluidos intérpretes calificados de lenguaje de señas e información escrita en otros formatos (letra grande, audio, braille, etc.) cuando sea necesario para garantizar la accesibilidad y la igualdad de oportunidades para nuestros pacientes y visitantes.

WakeMed proporciona acceso gratuito y oportuno a servicios lingüísticos a personas cuya lengua materna no es el inglés, incluidos intérpretes calificados y servicios de traducción escrita.

Si necesita modificaciones razonables, ayudas y servicios auxiliares apropiados o servicios de asistencia lingüística, llame al 919-350-8099 (TTY: 919-350-8212).

Si tiene alguna queja o reclamo con respecto a estas obligaciones o servicios, puede comunicarse con nuestro Oficial de Cumplimiento (Coordinador de la Sección 1557) al 919-350-7508 o con Relaciones con el Paciente,

WakeMed Health & Hospitals, 3000 New Bern Avenue, Raleigh, NC 27610, 919-350-8212, o [patientrelations@wakemed.org](mailto:patientrelations@wakemed.org).

También puede presentar una queja de derechos civiles ante los EE. UU. Departamento de Salud y Servicios Humanos, Oficina de Derechos Civiles electrónicamente a través del Portal de Quejas de la Oficina de Derechos Civiles, disponible en <https://ocrportal.hhs.gov/ocr/portal/lobby.jsf>, o por correo o teléfono a:

Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU.  
200 Independence Avenue SW, Sala 509F, Edificio HHH  
Washington, DC 20201  
1-800-368-1019; 800-537-7697 (TDD)

Los formularios de quejas están disponibles en <http://www.hhs.gov/ocr/office/file/index.html>.

Este aviso está disponible en el sitio web de WakeMed: <https://wakemed.org>.

---

## Español

ATENCIÓN: Si habla español, tiene a su disposición servicios gratuitos de asistencia lingüística. También están disponibles de forma gratuita ayuda y servicios auxiliares apropiados para proporcionar información en formatos accesibles. Llame al 1-919-350-8099 (TTY: 1-919-350-8212) o hable con su proveedor.